

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005622

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.2285 de 20 de octubre de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO ZEBRA, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 03 de octubre de 2014, otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, administrado por la compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. (que posteriormente cambiaría su denominación a HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.), el mismo que se encuentra registrado bajo la inscripción No. 2016.Q.13.001837 de 04 de mayo de 2016;

QUE, la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO ZEBRA celebrada el 06 de enero de 2017, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, así como copia de la Resolución No. Q1701302022017-RESCANC-0055696 de 02 de febrero de 2017 de Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el Área de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2022.086 de 29 de julio de 2022, emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado Fideicomiso; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO ZEBRA,



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



administrado por la HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO ZEBRA.

NOTIFÍQUESE.- Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 de agosto 2022.

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS DIRECTOR REGIONAL DEL MERCADO DE VALORES

BR/MEV/MAR/. Ref. NF-028-29JUL2022